



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. 006

Fecha: 06/03/2023

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado		Fecha Inicial	Fecha Final
68307 40 89 001 2018 01045 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA CECILIA ANAYA ANAYA	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2018 01125 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	FABIAN ANDRES VELANDIA DURAN	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2018 01134 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	EDGAR ANTONIO PINTO ARIAS	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00056 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	EDGAR JEOVANNY ROJAS MEJIA	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00109 00	Ejecutivo Singular	COMPañIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ELVIN HARBey BAUTISTA SALAMANCA	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00252 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	PEDRO JIMENEZ SILVA	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00313 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	YEIMI NATHALIA DIAZ CALDERON	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/02/2023	9/02/2023
68307 40 89 001 2019 00619 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ESMERALDA DIAZ MENDEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00679 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER -COMULTRASAN-	DAIRO FACTOR GONZALEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00800 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN	MISAELO RTIZ FRANCO	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023
68307 40 89 001 2019 00850 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	ERIKA ANDREA GOMEZ PEÑUELA	Traslado (Art. 110 CGP)	Ver Traslado	7/03/2023	9/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 06/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

Nota: Ley 22 13 de 2022 _: ARTÍCULO 9°. NOTIFICACIÓN POR ESTADO Y TRASLADOS. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS

SECRETARIO